



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

**MAGISTERIO ESPAÑOL**  
los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre . . . . .	5 fr.
Semestre . . . . .	9
Un año . . . . .	18
LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre . . . . .	Pesos 4
Un año . . . . .	7 1/2

Publicado en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- |                                   |                           |                                       |                              |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta . . . . . | Universidad Central.      | D. Federico Benjumea . . . . .        | Facultad de Med. de Cádiz.   |
| Lázaro Bardón . . . . .           | Id. id.                   | Manuel M. J. de Galdó . . . . .       | Instituto del C. Cisneros.   |
| Alfredo Adolfo Camús . . . . .    | Id. id.                   | Joaquín M. Fernández Cardín . . . . . | Id. de San Isidro.           |
| Tomás Santero . . . . .           | Id. id.                   | J. M. Llinás . . . . .                | Escuela Normal Central.      |
| José Ramón de Luanco . . . . .    | Universidad de Barcelona. | Emilio Arrieta . . . . .              | Id. de Música y Declamación. |
| Antonio Casares . . . . .         | Id. de Santiago.          | Joaquín M. Sanroma . . . . .          | Id. de Comercio.             |
| Antonio Alonso Cortés . . . . .   | Id. de Valladolid.        | Luis M. Utor . . . . .                | Id. de . . . . .             |
|                                   |                           | Francisco P. de Rojas . . . . .       | Id. Industrial de Barcelona. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé.

Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.



EL DOCTOR

## TOMAS SANTERO Y MORENO

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL COLEGIO DE SAN CARLOS; EX-PRESIDENTE DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA; EX-CONSEJERO DE SANIDAD; CONSEJERO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y MÉDICO QUE FUÉ DE LA REAL CÁMARA;

EXCELENTÍSIMO É ILUSTRÍSIMO SEÑOR

Ha fallecido á las ocho y cuarto de la mañana del día 21 de Febrero de 1888

R. I. P.

*La Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL llora la pérdida de uno de los colaboradores que con su nombre le honraban, é intérprete del duelo de la ciencia patria, consagra este tributo, de admiración al profundo saber, de respeto á una vida profesional intachable y de reconocimiento á las virtudes cristianas y correctas de un cumplido caballero.*

*El Director de este periódico, unido con entrañable amistad y casi filial cariño al finado, ruega á cuantos á la enseñanza se dedican, encomienden á Dios el alma de aquel modelo de Maestros, legítima gloria nacional.*

### Sección orgánica.

#### La postrer lección.

no fué Ministro, ni aspiraba á serlo, nadie creía que lo hubiese sido. Y, no obstante, una multitud se agrupaba, codiciosa de no abandonar el cuerpo inerte de nombre de ciencia.

Las relaciones misteriosas del espíritu, todos querían encadenar con los lazos del recuerdo aquella existencia que en un súbito é inesperado soplo de la vida despidió; todos querían llamar en compañía á las puertas de la posteridad, para que aquel hiciera su triunfal entrada, lleno de coronas y laureles.

Armedos por las lágrimas volverán á los lares; el tiempo los marcará, aún guardados como depósito sagrado; mas al perder su forma y sus colores, recordarán que si es caduco lo humano, no parece lo que el hombre es, lo que la ciencia enaltece y lo que el premio divino otorga á la virtud.

Dr. D. Tomás Santero dejó de existir cristianamente, rodeado de su cariñoso ejemplo familia; la cruel rapidez de la enfermedad fundió con el dolor la sorpresa, y las lágrimas corrieron por las mejillas de los que tanto le querían, y la noticia de boca en boca cundió velozmente por todas partes. El duelo cubrió

con negra gasa una silla en la Cátedra del Colegio de San Carlos; un sillón en la Academia de Medicina y otro en el Consejo de Instrucción pública, á un tiempo que los ecos de un pesar profundo llegaban á todas las Corporaciones sabias así como á las más apartadas aldeas, en donde, ó como discípulo en la enseñanza ó como discípulo en sus obras, el Médico le tributaba respeto y admiración.

Llegó más tarde la hora suprema de rendir al ilustre cadáver los homenajes que merecía, y en conmovedor conjunto la opinión pública ofreció en todas sus manifestaciones pruebas elocuentes de cuánto significaba aquella pérdida.

Su casa estaba inundada por los representantes de doctas Corporaciones, por antiguos amigos, por jóvenes cariñosos que lloraban al Maestro. Todas las clases sociales eran protesta del dolor, y éste unía á los próceres con los pobres, que pagaban deudas de gratitud con lágrimas. Los que por mundanas consideraciones apartados estaban de él, con nobleza, despierta por el pesar, franqueaban la triste estancia, y ávidos de exponer su pena, todos se afanaban en llenar de tarjetas las bandejas y de nombres las listas.

Salió el cadáver de su honrada morada á hombros de queridos alumnos; pero un puesto hubo que ceder por fuerza ante un deseo inquebrantable y extraordinario, á su hijo, nuestro compañero D. Javier, que con un valor admirable dió una prueba de amor á su padre, de quien hereda

nombre honrado é ilustre. Pintábase el duelo en todos los semblantes; embargaba los ánimos tan conmovedor espectáculo, y las gentes en la calle y en los balcones, más que por la curiosidad por la sorpresa detan majestuosa manifestación movidas, animaban aquel cuadro de tristeza.

Cubrióse el féretro por la negra muerta de terciopelo y la negra borla y con numerosas insignias, y rodeado fué por sus íntimos, y, como celosos guardianes de aquél tesoro, por sus otros dos hijos. No sin gran esfuerzo púsose en marcha el cortejo fúnebre, seguido de los que á pie, en grandísimo número, le rendían prueba de cariño y de respeto, y de larga fila de coches.

Así llegó al Colegio de San Carlos: negras colgaduras en sus balcones; dentro del vestíbulo el Claustro, y los escolares y las Hermanas de la Caridad con velas encendidas. Allí penetró con el sueño de la muerte aquél que tantos y tantos años con su vida desparramó los tesoros de sus profundos estudios y de su concienzuda práctica. Todo era duelo y pesar, y el silencio de aquellos claustros parecía evocar la memoria de los grandes Maestros que en aquel templo tanto hicieron por el bien de la humanidad, para que vinieran á rendirle tributo. Termináronse los cristianos responsos, las lágrimas regaron como flores del alma aquel recinto, y desde allí fué conducido al mortuorio carro: encaminose el fúnebre cortejo al Campo Santo de San Justo y Pastor; quedáronse

abismadas en el dolor los ángeles de la caridad, abatidos los antiguos empleados de aquel templo, y completó el cuadro de aquella tiernísima despedida los desvalidos convalecientes, que asomados á las galerías del Hospital dábanle su adiós, cual si quisieran mostrar la gratitud de los pobres al que, sacerdote de la medicina, atendía por igual al rico y al desamparado, dedicaba todas las energías de su viril carácter y los recursos todos de su rica y privilegiada inteligencia al alivio del que sufría y luchaba con heroico tesón con la muerte, logrando arrebatarla queridas existencias.

Recorrióse el largo camino á paso lento, y la fúnebre comitiva, dibujando los curvos caminos, debió parecer desde la altura como negra vena por la que el dolor de un pueblo corría desde la mansión bulliciosa de los vivos á la mansión tranquila de los muertos.

Cercano ya el crepúsculo triste de triste día; frío en el cuerpo, frío en el alma, los que tanto le queríamos vimos hundirse la metálica caja en la tosa: las preces de la Iglesia cubrieron con su santidad el ambiente; los labios murmuraron oraciones; las lágrimas, tenaces, curiosas, vencieron la resistencia del respeto humano, y la primer palada de tierra cayó, produciendo ese ruido terrible que parece resonar en el mismo corazón, cual si fuera el saltar de la última cuerda del sentimiento, dando al mundo el eterno adiós de despedida.

Quedó la ceremonia terminada; pero satisfecho el espíritu por aquella dignificación de la ciencia y aquel homenaje al mérito y á la virtud, que revelan grande adelanto en nuestra cultura nacional.

Lo que antes sólo á la opulencia y á la política se tributaba, se tributa ya á la ciencia; y los honores y los respetos para ellas vinculados al parecer, se rinden y se guardan á los que por ruda labor de la inteligencia, por mérito propio personal, llegan á ser verdaderas celebridades.

El enaltecimiento de la ciencia, las manifestaciones cariñosas, solemnes y entrañables al que hizo bienes incalculables á la humanidad con sus esfuerzos, que dedicó toda su existencia con labor admirable al progreso científico, que en sus obras deja monumentos impercederos de adelanto, enriqueciendo el campo de la investigación con tesoros alcanzados á precio de la vida y que logran lauros y renombre entre propios y extraños, señalan una época de perfección y de justicia; pues ya es hora de que al sabio y de que al maestro no se escatimen los honores que corresponden á la aristocracia del progreso.

En la solemne manifestación que dejamos descrita, y que así debe servir de

lenitivo y de honrosa satisfacción á la angustiada familia del Dr. Santero, como de título de nobleza especialmente para sus hijos, que llorarán siempre al padre ejemplar, al honrado y cumplido caballero, vemos una prueba de que á través de los intereses materiales logra el espíritu público suspender su vertiginosa actividad para dejar al corazón que rinda homenajes al mérito, al labio para que formule alabanzas, y aún á los ojos para que se nublen con las nubes del pesar cuando la nación pierde á uno de sus hijos esclarecidos, que logró fama envidiable y sólida y general reputación, no en las luchas de los campos de batalla ó en las escaramuzas políticas, sino en la apartada región de la ciencia y en la recatada vida de la virtud cristiana.

No nos habíamos propuesto reseñar los merecimientos de nuestro amigo del alma, el Dr. Santero; del amigo del alma y fiel compañero de nuestro buen padre (q. s. g. h.), junto á cuyos restos reposan los suyos: cumple á las exigencias de nuestro corazón tributarle este recuerdo, y de paso congratularnos de que en nuestra patria se comience á dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Al ser conducidos á la postrer mansión los mortales restos del Dr. Santero, aún ofreció su espíritu enseñanzas por demás elocuentes á sus discípulos, que tristes y silenciosos á pie le seguían, y á sus admiradores y amigos. Hacíales ver en aquellos momentos y en la *clínica* social de su cortejo fúnebre, hacíales ver de modo triste, sí, pero elocuente é incuestionable, que una vida consagrada á la ciencia, un brillante ejercicio profesional celoso y honrado y una intachable rectitud de conciencia, podrán ser zaheridos y rebajados por la murmuración de la envidia ó por el encono del que sintió el rigor de tal conducta, pero que al fin, rotas por la muerte las cuerdas que amarraron las mezquinas pasiones, brilla con su esplendor el verdadero mérito, la sociedad le rinde todos sus respetos y le consigna en la patria historia.

Tal ha sido su postrer lección; y estas lecciones propias son no más que de los grandes Maestros.

¡Dios le haya recibido en su seno!

Emilio Ruiz de Salazar.

#### Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 del corriente.

El Sr. **Magaz**: Ho pedido la palabra para rogar al Sr. Ministro de Fomento y en su caso al de la Gobernación, aunque no se hallen presentes, que tengan la bondad de dirigir una mirada compasiva hacia algunos pobres Maestros de Escuela, que se encuentran en la miseria después de haber agotado todos sus recursos y de haber comprometido cuanto puedan adquirir en los próximos años, gracias al inconcebible atraso con que perciben sus mezquinos haberes.

No sé si es porque el Sr. Ministro de Fomento no tiene influencia bastante sobre los Ayuntamientos ó sobre los Gobernadores de provincia, no sé si es porque no recurre á la influencia algo más decisiva que podía darle el Sr. Ministro de la Gobernación; pero el caso es que son muchos, desgraciadamente, los Maestros que se hallan, por efecto de grandes atrasos en el percibo de sus haberes, en una situación por todos conceptos lamentable. No he de hacer una larga relación; voy á citar sólo dos casos, para que sirvan de estímulo al Jefe del departamento y procure en la medida de sus fuerzas poner el remedio que corresponde.

Hay en Cantaloja, provincia de Guadalajara, un pobre Maestro que se llama D. Alejo Hernando. Sirvió primero en Hiendelaencina, y allí le han quedado á deber 2.000 pesetas; no pudiendo vivir en ese pueblo, se trasladó á Cantaloja, allí está sin que desde Agosto último haya percibido un solo real de la asignación que le corresponde. Ha recurrido al Ayuntamiento, al Gobernador, oficial y privadamente, al Ministro de Fomento, y no ha encontrado medio de que se le paguen sus atrasos ni los haberes correspondientes al trimestre en que nos encontramos.

Una cosa parecida sucede en otros muchos pue-

blos (*Los Sres. Cuesta y García piden la palabra*): entre ellos, citaré como ejemplo á Linares, provincia de Jaén, pueblo rico, y con esto respondo á la observación que se me ha hecho por lo bajo, afirmando que cómo han de pagar los pueblos si no tienen que comer. Pues hay pueblos ricos que, á pesar de que tienen que comer, descuidan esta obligación, que es entre todas la preferente: desgraciadamente, ni pagan los pueblos ricos, ni pagan los pueblos que se llaman pobres, porque no quieren. ¿Es concebible que en un pueblo como Linares estén los Maestros sin recibir un solo real por el último trimestre del pasado año económico, que tampoco hayan percibido la menor cantidad por los tres trimestres ya transcurridos del actual, y que esté, por lo tanto, adeudándose doce meses aquel Ayuntamiento? Pues los Maestros han agotado todos los medios que la ley pone á su disposición para conseguir que semejante estado de cosas cese, y no lo han podido obtener. Entre otros, reclaman el apoyo del Senado D. José Illana Jimeno, D. José María Galindo, D. José María Soriano, D. Manuel Alaminos, D. José Villarejo Moreno y D. Juan María Mora. De igual suerte podría citar cientos en diferentes provincias de España.

Por lo mismo, ruego al Sr. Ministro de Fomento que por sí, dentro de la esfera de sus atribuciones, y si no con el auxilio del Sr. Ministro de la Gobernación, ponga remedio á tal estado de cosas, lo cual no creo que sería difícil; porque si al llegar el recaudador de contribuciones á un pueblo para exigir la contribución, tuviera el cargo de pagar la asignación del Maestro, y el importe de esa asignación se considerase como metálico en las cuentas que ese recaudador ha de rendir al Gobierno, ó sea al Banco, los Maestros quedarían completamente satisfechos.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, voy á hacer otro ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Prometí días pasados que daría cuenta del expediente de las oposiciones á la Cátedra de Clínica quirúrgica en la Facultad de Madrid en el momento que lo tuviera despachado; y yo ruego al señor Ministro que, con veinticuatro ó cuarenta y ocho horas de anticipación, tenga la bondad de remitir ese expediente al Senado, para que cuando de él hablemos y acerca de él discutamos, tengamos los antecedentes á la vista.

El Sr. **Vicepresidente** (Pavía y Pavía): La mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Gobernación y de Fomento las peticiones de S. S.

El Sr. **Cuesta y Santiago** tiene la palabra.

El Sr. **Cuesta y Santiago**: Estoy enteramente conforme en que los Maestros deben ser pagados, pero por el Tesoro; mas exigir á muchos pueblos que paguen á los Maestros, cuando ellos no tienen lo preciso para la subsistencia, es mucho exigir, porque antes que todo es existir, y me acuerdo en este momento de lo que decía Jesucristo: *Prus est vivere*: lo primero es comer, lo primero es vivir, la enseñanza es después. Estoy, pues, conforme con lo que decía el Sr. Magaz; pero para ocuparse de la enseñanza, lo primero es vivir, y cuando los pueblos no tienen qué comer, es ciertamente exigirles un imposible pidiéndoles que paguen á los Maestros.

Los Sres. Senadores comprenderán que el padre que ama á sus hijos quiere que tengan educación, y reconoce que hay precisión de pagarla; por consiguiente, el que desee tener hijos educados, tiene que pagar por ello, y seguramente no habrá ningún padre en la tierra que quiera que sus hijos sean ignorantes. Luego si tuvieran, pagarían; no pagan, pues es que no tienen. Hay, en efecto, pueblos ricos que tienen y pueden pagar, y también personas de posición que deben hacerlo; pero como la mayor parte de los pueblos se componen de desgraciados que no tienen nada absolutamente, y se ven en la precisión de abandonar sus fincas, y hasta de marcharse del pueblo, ¿cómo quiere S. S. que paguen espléndidamente á los Maestros? (*El Sr. Magaz*: Espléndidamente no.) Sea la cuota la que se quiera, cuando no tienen para pagar, no pueden pagar, y lo imposible no se le debe exigir á nadie.

El Sr. **García** (D. Diego): Señores, yo no tenía noticias de que se iba á hacer á dos pueblos de mi provincia el cargo que les acaba de hacer el señor Magaz, y mi deber es defenderlos para demostrar que no cumplen porque no pueden ni deben cumplir eso. Sabido es que los recargos de contribuciones que deben cobrar los pueblos son, entre otras cosas, para pagar á los Maestros. En mi provincia, como en otras muchas, hay una gran masa de contribuyentes, que no pagan á los cobradores de contribuciones el total de lo necesario para el cupo de la Hacienda, y, por consiguiente, entregan lo cobrado al Tesoro y dejan los descubiertos para el Municipio; es decir, que el Banco no puede entregar nada á los Municipios, porque nada ha cobrado para ellos. Resulta de aquí que, aun cuando la cuota del Tesoro queda satisfecha, la cuota municipal no la percibe el Banco, y, por consiguiente,

no puede darla por no haber sido cobrada aplicando á los Municipios las partidas fallidas.

Creo, pues, que no procede hacer ese cargo á los pueblos, quienes desgraciadamente nada reciben, aun cuando tienen un derecho perfecto á la parte proporcional de lo cobrado, debiéndose distribuir en justa proporción las partidas fallidas; pero como esto no sucede, como lo que se cobra va íntegramente al Tesoro, ni el Banco ni las oficinas de Hacienda pueden entregar nada á los Municipios, porque no ha ingresado nada para los pueblos.

Aquí tienen los Sres. Senadores por qué un pueblo que en su mayoría paga las contribuciones, sin embargo no recibe nada de lo que por la ley está asignado para pagar á los Maestros, y, por tanto, no puede cumplir esta obligación.

Queda, pues, sentado (*El Sr. Fabié*: Pido la palabra) que si los pueblos de Hiendelaencina y Cantaloja no pagan, es porque no se les entrega cantidad ninguna por el concepto que antes he indicado, y tienen que atenerse á lo poco de que disponen en su presupuesto.

El Sr. **Magaz**: Señores, he pedido la palabra para demostrar, en primer lugar, la sorpresa agradable que me ha causado el ver que no teniendo el Sr. García conocimiento alguno del ruego que yo iba á hacer al Sr. Ministro de Fomento, y no sabiendo si ese ruego podía tener alguna relación con la falta de pago á los Maestros de los Ayuntamientos de Hiendelaencina y de Cantaloja, nos haya podido indicar S. S., con tan admirable precisión, las causas de esa falta de pago; y que sepa S. S. desde luego que si, en efecto, no pagan, es porque el Municipio no recauda todo lo que debiera, y porque si realmente se cobra el cupo del Tesoro, no se cobra la parte correspondiente á los Ayuntamientos.

Pero independientemente de esto, no puedo menos de extrañar esta teoría económica del señor García. El Municipio no puede pagar sus atenciones, porque hay propietarios que no pagan su cuota correspondiente. Pues ¿qué previene la ley respecto de estos propietarios que no quieren ó no pueden pagar? ¿Ha puesto el Ayuntamiento en juego los medios que la ley pone en su mano para cobrar esas partidas? (*Un Sr. Senador*: No el Ayuntamiento, el cobrador.) Si no el Ayuntamiento, ¿lo ha hecho el comisionado, ó lo han mandado hacer los Gobernadores, á quienes se haya acudido en queja? ¿No es bien triste que porque no paguen algunos (sin que podamos decir ahora si no pagan porque no quieren ó porque no pueden) sean los pobres Maestros las víctimas de esas faltas de pago?

Ruego, pues, que sin perjuicio de que el Gobierno tenga en cuenta el estado lastimoso en que los pueblos se hallan por regla general, atienda, como debe atender, la subsistencia de los pobres Maestros, que se están muriendo de hambre, y cuya importancia nadie desconoce, incluso el señor García.

El Sr. **García** (D. Diego): Señores, siento mucho que mi compañero el Sr. Magaz no tenga presente en este momento lo que la ley dispone respecto al pago de contribuciones. Ni los Ayuntamientos pueden cobrar, ni los Gobernadores pueden intervenir, ni nadie lo hace más que el cobrador de contribuciones. Para realizar las partidas no cobradas, hay otro recaudador que forma los expedientes, embarga y vende las fincas, y si no hay comprador, las adjudica á la Hacienda, ó sea al Estado; pero todo esto no da dinero al Municipio. El Gobernador, á quien acuden, ¿tiene facultad alguna para obligar á la Hacienda ó al Banco á que sea otra la manera de distribuir aquello que se cobra? No. Por consiguiente, ¿á qué hacer cargos á los pueblos por una cosa que no está en sus manos remediar? Pues si los pueblos pudieran cobrar ó el cobrador les diera la parte alícuota que les corresponde, ¿lo dejarían de hacer? No; no lo hacen, porque no pueden. Queda, pues, sentado que los pueblos no reciben esas cantidades, que no es potestativo en ellos tomarlas ó no, y que aun cuando acuden al Gobernador, tampoco éste puede hacer nada; lo que habría que hacer es que cuando se verifica la recaudación de las contribuciones, se entregase desde luego á los pueblos lo que les corresponde. Por lo tanto, el Gobierno es quien podría adoptar alguna medida, y tal vez necesitaria ser legislativa, para poner término á lo que ocurre.

El Sr. **Magaz**: Ya que S. S. está tan enterado de la situación económica de los pueblos á que ha hecho referencia, yo le rogaría que tuviese la bondad de manifestar al Senado si los Secretarios de esos Ayuntamientos están al corriente en el percibo de sus haberes.

El Sr. **García** (D. Diego): Siento mucho no poder contestar á la pregunta que acaba de dirigirme el Sr. Magaz.

¿Qué sé yo si los Secretarios de esos Ayuntamientos están ó no al corriente en el percibo de sus haberes? Desde luego puedo decir que muchas

atenciones tienen que quedar sin cumplir en el momento que no se entregan á los pueblos los recargos de las contribuciones.

El Sr. **Fabié**: El Sr. García ha explicado, como menos, una de las causas del estado de cosas en que se encuentra la Hacienda municipal en mi concepto, no es la única, por más que es muy importante, toda vez que los pueblos que tienen una participación en las contribuciones rectas, tienen todos ellos, cual más, cual menos, otra clase de recursos y de arbitrios para las cargas principales.

Pero S. S. ha dicho una cosa que, como no ignoraba, siempre que la oigo me causa verdadera estupefacción, y es eso de que los recaudadores de contribuciones aplican para las partidas fallidas el tanto por ciento que se entrega á los Ayuntamientos y que á la vez responde. En mi concepto, esto es contrario á la ley.

No es preciso, pues, traer aquí ninguna ley legislativa para remediar eso, sino simplemente exigir que se cumpla la ley. Las partidas fallidas, como todo el mundo sabe, en cuotas de contribuyentes que dejan de pagar ó no se pueden cobrar de ellos, y, por lo tanto, descubierta se ha de distribuir entre el Municipio y la provincia. Esto es lo que manda la ley que se haga.

Yo empiezo, pues, por preguntar al Sr. Ministro de Hacienda si puede, de una manera autoritaria, en virtud de qué órdenes se verifique que nos ha dado noticia el Sr. García, que á virtud de órdenes del Gobierno, así podría explicarse, porque el Banco, en calidad de recaudador, no tiene atribuciones para un abuso. El Gobierno le cometería el deber, pero al fin, autoridad tiene para mandar que aunque estén mal mandadas. Por consiguiente, pregunto: ¿qué órdenes tiene dadas con respecto á este asunto? Y si no las tiene dadas, ¿qué haga entender al Banco, y éste á los cobradores, que se manejen en este asunto con equidad exige y la ley dispone; conviene que en las partidas fallidas, cada partido de contribución cargue con lo que le corresponde. Ayuntamientos con el 3 por 100 ó con lo que y el Tesoro con la cantidad restante.

Si no bastara esto para poner un remedio eficaz y tal como debe ponerse (y con este fin rijo otra pregunta y ruego al Sr. Ministro de Gobernación, mas no hallándose presente, á la mesa que así se lo comunique), suplico al Sr. Ministro que tenga la bondad de traer al estado que no puede menos de tener de los puestos municipales, siquiera en los tres últimos años, para que formemos una idea de la verdadera situación de la Hacienda municipal, á fin de que la Cámara, cuando lo crea oportuno, se ocupe como debe de este asunto, que daderamente es lamentable.

La ley municipal manda lo que estoy seguro que el Municipio forme sus presupuestos, cuales se le ordena que incluya ciertas partidas entre otras las de instrucción pública, y el tiempo que arbitre los medios para levantar esas cargas; por lo tanto, es preciso saber si se cumple esta ley; y para cumplirla no hay otro remedio que formar un estado de todos los puestos municipales de España, para ver si se puede reducir cuál era su situación económica. Ruego que hago ahora seriamente, y con toda confianza, es este: que se forme el estado que da los presupuestos y la situación de los Municipios de España, para que los examinemos y procuremos un remedio radical en esta materia, porque de nada sirve que por una excitación que haga individualmente al Sr. Ministro á un Gobernador, y éste al Alcalde, ó no que se pague á tal ó cual Maestro de escuela, toda vez que esto no es resolver la cuestión que es preciso proveer á los Ayuntamientos los recursos que necesitan con más urgencia, carácter todavía más grave que el que tenemos en el Estado, pues la vida del Estado tiene una vida municipal es imposible sin que se obtengan los recursos necesarios para las cargas locales.

El Sr. **Vicepresidente** (Pavía y Pavía): La mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación los datos que se ha servido dirigirle el Sr. Fabié.

D. Tomás Santero.

Victima de rápida y cruel dolencia, falleció el día 8 del corriente, á las ocho de la mañana, en esta Corte, á la edad de setenta y un años.

(4) Algunos de los datos que consignamos en el artículo están tomados de los notables *Artículos gráficos* del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Tomás Villarejo Moreno, publicados por el distinguido Dr. D. Sancho Martín.

laborador de El Magisterio Español, nuestro muy querido y respetable amigo D. Tomás Santero y Moreno.

Desde su juventud el Dr. Santero se consagró con entusiasmo á la ciencia, cuyo estudio jamás ha abandonado en su larga, laboriosa y honrada vida. Cursó con honrosas calificaciones el bachillerato en el Colegio Imperial de San Isidro, ingresando después en la Facultad de Medicina, donde por su aplicación y preclara inteligencia, alcanzó la calificación de sobresaliente en todos los exámenes, y mereció las simpatías de los Catedráticos de aquel centro, y muy especialmente de los ilustres doctores Roca, Argumosa, Castelló y Gutiérrez, que auguraban para el neófito en la ciencia un porvenir brillante.

En 1840 obtuvo por oposición la plaza de Ayudante de profesor, y algunos años después la cátedra de *Enfermedades de los órganos contenidos en la cavidad del pecho*. Actualmente explicaba la asignatura de *Historia de la Medicina*, que es la que ha desempeñado por más largo tiempo.

Como Catedrático consiguió la estimación de sus compañeros y el cariño de sus discípulos, á quienes no solo revelaba los misterios de la medicina, sino que educaba su corazón para hacerlos buenos ciudadanos y entendidos hombres de ciencia.

Sus sacrificios en pro de la enseñanza nunca reconocieron límites, á pesar de absorber su vida las atenciones del Profesorado y las exigencias de una numerosa clientela. Sostuvo la enseñanza utilísima de la medicina antigua, sin excluir los demás sistemas que han aportado su contingente al progreso de la ciencia.

El Doctor Santero ha sido un publicista notable. Entre sus obras, que siempre merecieron los aplausos de la crítica y el favor de sus compañeros de profesión, figuran la traducción de la *Colección hipocrática*, de Littré, que cotejó con las traducciones latinas hechas de Hipócrates por Vander Linden y Foësius, y amplió con notas referentes á los médicos españoles de los pasados siglos; el *Sistema homeopático*; el *Tratado teórico-práctico de clínica médica*, primera y única obra de clínica completa que se conoce en España, y el *Tratado adicional de aguas minerales*. Algunas de estas obras fueron premiadas con medalla de oro en las Exposiciones internacionales de Viena y París.

Pero el Dr. Santero era algo más que un hombre de ciencia eminente, un médico ilustre y un publicista notable; fué un verdadero cristiano. Queremos ponderar sus bellezas morales equivaldría á platear el oro. Atento, cortés, modesto, generoso para el consejo, leal para el amigo, noble para el adversario, pródigo para el socorro, en moralidad severísimo, en laboriosidad modelo, con sentimiento recto é ineluctable para la justicia; por eso el sepulcro no es para el Dr. Santero el olvido, la negación y la decadencia postrera, porque la muerte no destruye nunca á los que realizan un ideal de justicia ó de humanidad.

Cuando el cólera azotó á Madrid, en aquellos tristes días en que nubes de muerte cubrían este siempre sereno cielo; cuando la epidemia rodaba sus carros de desolación y muerte, no había para él descanso, no había treguas; sin fatigas y sin desmayos, mostró una vez más su abnegación, apareciendo siempre en el puesto de mayor peligro; en el hospital y en el miserable tugurio donde espiraba el desvalido, allí estaba el doctor Santero buscando los rayos reflectores de la fama, ocultándose, sí, entre los pliegues del deber y las sombras de la humildad. El Gobierno premiaba tan relevantes servicios concediéndole la cruz de la orden civil de Beneficencia de primera clase.

El Dr. Santero era Académico de la Real de Medicina, cuya docta Corporación presidió durante algunos años; Consejero de Instrucción pública; ex-Consejero de Sanidad, individuo correspondiente de la Real Sociedad de Higiene pública, de Bruselas; de las Academias Reales de Ciencias médicas, Físicas y Naturales, de la Habana y Lisboa, y estaba condecorado también con la gran cruz de Isabel la Católica y otras varias extranjeras y con la llave de gentilhombre, que recibió de D. Alfonso XII, de quien fué médico de cámara.

El entierro del sabio Catedrático se verificó el día 23. El féretro fué conducido en hombros de algunos de sus alumnos y de su hijo D. Javier, que, guiado por inmenso cariño y dotado de valor admirable, no quiso separarse del cadáver de su padre hasta que fué colocado en la sepultura que ha de guardarle eternamente.

Las cintas estaban confiadas al Sr. Maestro de San Juan, en representación de la Facultad de Medicina; al Sr. Vilanova, en la de la Academia de Medicina; Sr. Echegaray, como escritor; Sr. Botella (D. Cristóbal), en nombre de la familia; señor Suárez García, por el Monte de Piedad, y el señor Font, como gran amigo del finado.

Sobre el féretro colocáronse las insignias de

Académico, Consejero y Catedrático y preciosas coronas. Al pasar la fúnebre comitiva por la Escuela de Medicina se colocaron otras coronas dedicadas al finado maestro por Profesores y alumnos.

Entre las muchas personas conocidas en los círculos científicos y literarios de Madrid que rindieron este postrer tributo de cariño y simpatía al ilustre Catedrático de San Carlos, figuraban los señores Cárdenas (D. José), Palau, Arrieta y Sánchez Román, en representación del Consejo de Instrucción pública; general Jovellar, Echegaray, Arenillas, Botella y Conde de Casa-Sedano, Bárcenas, Narajas, Cárdenas (D. Francisco y D. Juan), Bruquera, Marqués de Valdeiglesias, Alvarez Mariño, Ruiz de Salazar (D. J. Manuel y D. Emilio), Fernández Vallín, Olavide, Alonso, Cruz, Oliver, Moreno Pozo, Mario, Betegón (D. Javier), Puerta, Zozaya, Calvo y Muñoz, Salvany, Aguinaga, Camisón, Cortejarena, Suárez García, Conde de San Luis, Bretón, Prida, Alba, Grilo, varios señores sacerdotes y hermanas de la caridad, el Secretario del Consejo de Instrucción pública y los oficiales de la Secretaría de dicho Cuerpo, Alix, Vital Aza, gran número de estudiantes y otros muchos amigos particulares de la familia del finado.

La muerte del Dr. Santero ha sido para todos una dolorosa pérdida; mas nosotros, que por conocer más de cerca sus virtudes y sus talentos, la rectitud íntegra de su carácter y la bondad inagotable de su alma, lo respetábamos y queríamos más, tenemos esta desgracia como propia, y sentimos este duelo como nuestro.

### El mensaje de los Catedráticos españoles

A S. S. LEÓN XIII.  
Entre las más hermosas manifestaciones de la piedad española con motivo del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad León XIII, figura, indudablemente, el mensaje que los Catedráticos y Doctores de nuestras Universidades elevaron á Su Santidad, bellísimo y cumplido testimonio de que la verdadera ilustración, la verdadera sabiduría de nuestra patria continúa, por la divina misericordia, al lado de la Iglesia católica.

A su tiempo dimos cuenta del mensaje; hoy debemos darla y honrar nuestras columnas con la inserción del notabilísimo documento que en contestación al mensaje ha dirigido el Cardenal Rampolla al Sr. D. Benigno Cafranga, como primer firmante del mensaje.

Ilustrísimo señor:  
Entre los muchos mensajes recibidos con el fausto motivo de su Jubileo sacerdotal, el Padre Santo ha acogido con especial satisfacción el que han elevado reverentes á su solio pontificio los profesores y doctores católicos de las Universidades y otros centros de enseñanza de España. El Augusto Pontífice, á quien vivísimamente interesan el incremento de las ciencias y la cultura de las letras, se ha complacido, en efecto, mucho al ver que los firmantes del mensaje desean poner cada vez más de manifiesto la armonía que existe entre la ciencia y la fe; y en los propósitos que expresan ha encontrado motivos de dulce esperanza para el porvenir de la juventud que sea confiada á su magisterio.

Siendo, por tanto, grande el agradecimiento del Padre Santo hacia todos los que han tomado parte en esta demostración de devoción y afecto, que tanto consuelo ha dado á su paternal corazón, por expresa orden Pontificia doy á V. S. I. las más expresivas gracias, encargándole que participe estos sentimientos del soberano agrado de Su Santidad á sus dignos colegas y los demás Profesores, cuya firma quedará conservada en los archivos de la Santa Sede.

Y teniendo la satisfacción de añadirle que el Padre Santo bendice con especial afecto á los firmantes del mensaje, aprovecho gustoso la ocasión para reiterarme, con sentimientos de particular estima.

Roma 4.º de Febrero de 1888.—Servidor de V. S. I., M. Cardenal Rampolla.

Sr. D. Benigno de Cafranga, Profesor de Derecho de la Universidad Central.—Madrid.»

### Solemnidad académica.

Ante un brillante auditorio compuesto de hombres de ciencia y de elegantes damas, se verificó el día 19 la recepción del distinguido Catedrático de la Facultad de Farmacia D. José Rodríguez Carracido, en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

En el discurso leído por el Sr. Carracido, se desarrolla con brillantes formas el interesantísimo tema de *Los cuerpos simples ó elementos químicos*, haciendo la historia de los tres periodos en que la historia de esta rama del saber humano se divide comunmente.

En nombre de la Academia dió la bienvenida al recién llegado el ilustre matemático é insigne

dramaturgo D. José Echegaray, que hizo una magnífica paráfrasis del discurso del Sr. Carracido.

Ambos trabajos fueron aplaudidos, con tanta justicia como entusiasmo, por la escogida concurrencia.

En tan solemne acto recibió el Dr. Osio, en nombre y representación del Dr. D. Francisco de P. Rojas, ilustrado Catedrático de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, la medalla de oro con que la docta corporación ha premiado sus profundos estudios y amor á la ciencia.

### Sirva de ejemplo.

El Consejo universitario de este distrito ha acordado imponer á un alumno de estudios privados de la Facultad de Derecho, que faltó de palabra al Tribunal de examen de una asignatura, la pena académica de inhabilitación temporal para cursar ó ser admitido á examen en los establecimientos oficiales del reino durante el presente y el próximo año escolar; y á otro alumno de la Facultad de Farmacia, también de estudios privados, que aparece haber dado su papeleta de examen á otra persona que se presentó á hacerlo en su nombre, le ha sido impuesta igual pena académica durante el presente curso, resolviéndose al propio tiempo que se pasen al Tribunal de justicia correspondiente los documentos que justifican la suplantación personal que se cometió.

### En el Senado.

En la sesión que celebró la alta Cámara el día 20, el Senador Sr. Graells se quejó de que el Ministro de Fomento no haya contestado aún á las preguntas, ruegos, súplicas ó interpelaciones que le tiene anunciadas desde el mes de Junio del año pasado, repitiendo todas aquellas súplicas que desea se tengan por reproducidas.

También se quejó de que la Facultad de Ciencias ande desperdigada en diferentes edificios, y que hoy se trate de perjudicarla más aún quitándole otros locales para la Escuela de Pinturas.

El distinguido Senador terminó su ruego lamentando el estado en que se encuentra el gabinete de Historia Natural, después de recordar las diversas vicisitudes por que ha pasado la Facultad de Ciencias desde el reinado de Carlos III.

Insistiremos sobre este importante asunto.

### Proposición de ley.

Con objeto de que los Profesores de primera enseñanza de los establecimientos penales sean comprendidos en la ley de Instrucción pública y en la de derechos pasivos, el Sr. Castelar ha presentado á la deliberación del Congreso la siguiente proposición de ley, que por los principios de justicia en que se informa, es de esperar que merezca la aprobación de los Cuerpos Colegisladores:

Artículo único. Los Maestros de primera enseñanza de establecimientos penales son Profesores públicos, con arreglo al art. 97 de la Ley de Instrucción pública de 1837, y como tales, se les declara comprendidos en dicha ley para todos sus deberes y derechos, y en las de derechos pasivos y vacaciones de 46 de Julio del año 1887.

Palacio del Congreso á 6 de Febrero de 1888.—Emilio Castelar.—Andrés Mellado.—Pablo Cruz.—Fernando Romero Gilsanz.—Manuel Benayas Portocarrero.—José Alvarez Mariño.—Javier Los Arcos.

S. M. la Reina Regente Doña María Cristina, ha remitido 500 pesetas á la Junta de Asociación de Católicos de Valencia para que atienda á sus necesidades, regalando también á la Sociedad económica de Amigos del País, en cuyos exámenes tantos lauros han alcanzado los alumnos de dichas Escuelas, una bonita corbata con destino á la bandera que para las Escuelas se está construyendo.

La Dirección general de Instrucción pública ha desestimado con fecha 23 de Enero último, la instancia de la Maestra de Vallada (Valencia), doña Dolores Febrer y Adel, en la que solicitaba se le computaran como años de servicios el tiempo que por injuramentada estuvo fuera del Profesorado oficial.

Según dice nuestro apreciable colega *El Ramo*, de Huesca, un Profesor sustituto ha reclamado le sea abonado el sueldo completo de la Escuela donde ejerce.

Parece que á dicho funcionario no se le reconocen como derechos adquiridos más que los expresados en la regla 4.ª de la Real orden de 22 de Septiembre del pasado año.

En vista de una reclamación del Habilitado de los Maestros de Valencia, se ha resuelto por la Dirección general de Instrucción pública, en orden de 28 de Enero último, que los Habilitados de los Maestros tienen derecho á cobrar el premio de habilitación de todas las cantidades que adminis-

tren, deduciendo antes los descuentos marcados en el art. 3.º de la Ley de jubilaciones de 46 de Julio del año anterior.

Como en otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores, la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, ha acordado denunciar al Juzgado correspondiente un artículo publicado en *La Educación* por el Director de este colega D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

Aunque el terreno en que se ha colocado esta cuestión no se presta á ningún orden de consideraciones, séanos permitido deplorar el porfante de nuestro compañero el Sr. Fernández y Sánchez, quien por no seguir tal vez el prudente consejo que en conocidísima frase dió Tayllerand, ha desconocido la autoridad y facultades de que está revestido el Sr. Galdo, cuya rectitud, celo y competencia en los asuntos de Instrucción pública son por propios y extraños reconocidos.

A edad bastante avanzada, falleció en Gerona el día 9 del corriente el Director de la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia, D. Bruno Barnoya y Xiberta.

El Sr. Barnoya estaba adornado además con el honroso título de Arquitecto, y había sido Inspector de primera enseñanza de la provincia de Barcelona durante algunos años, hasta principios de 1860, en que, por permuta con D. Luis Nata y GAYOSO, obtuvo la Normal de Gerona, que ha desempeñado con gran celo é inteligencia.

Su muerte ha sido muy sentida entre sus amigos y cuantos escucharon sus notables lecciones, que por su doctrina y la fuerza de su lógica, revelaban al apóstol que, poseído del fuego de la fe persevera la propaganda de nobles y levantados ideales.

Deja un gran vacío en la Normal de Maestros de Gerona y en el seno de su familia, á quien en estos momentos de prueba enviamos nuestro sentido pésame.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: En vista del favorable informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra titulada *En las orillas del Sar*, por D.ª Rosalía Castro de Murguía, y hallándose cumplidas las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1876; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo don Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha dignado disponer que se adquieran, con destino á Bibliotecas públicas, 425 ejemplares de la mencionada obra, al precio de 4 pesetas cada uno, y con cargo al cap. 46, artículo único del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita.

«REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—EXCMO. SR.: Por ser *En las orillas del Sar* poesías de una señora, y por el carácter benéfico que la legislación protectora de las publicaciones literarias en realidad tiene, ha examinado con benevolencia dichas poesías la Real Academia Española al cumplir lo dispuesto por V. E. en su atenta comunicación de 12 de Septiembre último. A esta luz, no cabe desconocer que D.ª Rosalía de Castro es una poetisa de mucha sensibilidad, de imaginación arrebatada, quizás con exceso, y de otras excelentes dotes literarias debidas á la naturaleza, si bien las oseeven no pocos deslices artísticos, extravagancias de forma y nebulosidades metafísicas, que generalmente preceden del prurito de imitar á la escuela germánica, y que no siempre están al alcance de la mujer española.

Por lo demás, en las poesías de D.ª Rosalía de Castro nada hay que, á juicio de la Academia, las haga indignas de que el Ministerio de Fomento adquiriera de ellas algunos ejemplares para las Bibliotecas públicas.

Lo que por acuerdo de esta Corporación tengo la honra de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid 16 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 46 de Febrero.)

### NOTICIAS OFICIALES

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Análisis químico y estudio de los instrumentos de Física, vacantes en las Facultades de Farmacia de Barcelona, Granada y Santiago, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, D. Ga-

bríel de la Puerta Ródenas; Vocales, D. Fausto Garagarza, D. Federico Tromols, D. Enrique Calahorra, D. Eduardo Talegón, D. Feliciano Lorente y D. Ricardo de Sádaba, y suplentes D. Vicente Martín de Argenta y D. José Rodríguez Carracido.

Aspiran a las mencionadas cátedras los señores Canudas y Bordas, Blas y Manada, Sojo y Alonso, Fajés y Virgili, Casares Gil, Dorronsoro y Ucillayeta, Baille y Masdeu, Ubeda y Correl, Bonet y Bonet y Zorzano y Gómez.—(Gaceta del 21 de Febrero.)

Por Real orden de 28 de Enero último se dan las gracias a D. Francisco de Asis Madorell y Badia por el donativo de 100 ejemplares de su obra titulada *La Simplificación de la Aritmética por la Filosofía y el método*, con destino a Bibliotecas populares.—(Gaceta del 21 de Febrero.)

**ESCUELAS VACANTES.**

Se han de proveer, con arreglo a las disposiciones vigentes, las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

**Provincia de Almería.**

Por concurso.—De niños.

Ptas. Cénts.

Cerro Gordo (anejo de Partalos) y Armuñas... 275

Por concurso.—De niñas.

A lago (anejo de Gergal)... 275  
(B. O. de Granada del 15 de Febrero.)

**Provincia de Granada.**

Por concurso.—De niños.

Narila... 625  
(B. O. de Granada del 15 de Febrero.)

**Provincia de Málaga.**

Por concurso.—De niños.

Salares, Totalán y Moclinejo... 825  
Cortijillos (mixta)... 645  
(B. O. de Granada del 15 de Febrero.)

**DISPOSICIONES**

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

**Córdoba.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión del 20 de Enero último, acordó:

Comunicar a los Habilitados é interesados una orden de la Junta central de derechos pasivos, resolviendo que los Maestros sustituidos que, llevando más de 20 años de servicio, no hayan pedido su rehabilitación antes del 1.º de Enero, no serán clasificados de oficio, sino que deben instruir expediente, si bien se les considera jubilados para los efectos administrativos desde la referida fecha, declarándose vacantes sus Escuelas, las que hasta su provisión continuarán desempeñándolas los sustitutos con el carácter de interinos.

Remitir al Rectorado la lista de los Profesores sustituidos en la provincia que en fin de Diciembre último no habían solicitado su vuelta al servicio, con expresión del sueldo que tienen sus Escuelas y turno de provisión que les corresponde.

Quedar enterada de que en el arqueo ordinario efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 8, resultó existente la cantidad de 22.383,23 pesetas.

Mandar al Rectorado el estado de las Escuelas de párvulos existentes en la provincia.

**Madrid.**—En la sesión extraordinaria que el día 31 del corriente celebró la Junta provincial de Instrucción pública, el Sr. Galdo manifestó que viene ejerciendo la Presidencia de la Junta por delegación del Gobernador, tanto por obediencia a las órdenes de la Autoridad, como por respetos y consideración al Presidente; sin que nadie haya

puesto en duda las facultades de que está investido, hasta que en el artículo que se titula *Sr. Inspector general*, suscrito por D. Ildefonso Fernández y Sánchez, publicado en los números 3 y 4 de *La Educación*, correspondiente a los días 20 y 28 de Enero último, se había permitido negar tales facultades, afirmando que, como Habilitado de los Maestros, no estaba dispuesto a obedecer las ordenes suscritas por él, con otras varias apreciaciones gratuitas é infundadas, que dejaba a la consideración de la Junta, a la que pedía permiso para retirarse de la sesión.

El Presidente, después de rogar con insistencia al Sr. Galdo que permaneciera en el sitio que tan dignamente ocupaba, a cuyo ruego se asociaron los Vocales, expuso que por los muchos merecimientos del Sr. Galdo, por su reconocido celo y competencia en los asuntos de instrucción pública, por la ilimitada confianza que siempre le había merecido, confirió a dicho señor amplias facultades para que presidiera las sesiones de la Corporación y autorizara todos los documentos de la misma. Añadió que estaba dispuesto a que el señor Galdo fuese reconocido como delegado de su Autoridad en todos los asuntos que a la Junta competen, y que si el artículo de la revista citada merecía rectificación u otro procedimiento, tanto el Gobernador como la Junta sostendrían el uso de las funciones que el Sr. Galdo ejerce, y exigiría la debida reparación, asociándose unánimes los Vocales a la manifestación del Presidente.

El Sr. Galdo declaró que aceptaba como satisfacción suficiente la honra y confianza que se le dispensaba, y que por tanto desistía de que si exigiera al Habilitado Sr. Fernández y Sánchez en la rectificación que antes estaba dispuesto a pedir, ni que se adoptara procedimiento alguno por el artículo citado.

A propuesta del Sr. Juez Decano, que siguió al Sr. Galdo en el uso de la palabra, y después de haberse leído el artículo *Sr. Inspector general*, la Junta acordó que por el Gobernador Presidente se dirija oficio al Sr. Juez de instrucción de esta capital y del distrito a que corresponda, denunciando los hechos, acompañando un ejemplar de *La Educación*, y copia del acta de esta sesión, todo a los efectos que haya lugar en derecho.

Por último, el Sr. Gascón propuso, y fué aprobado por unanimidad, que se hiciera constar en el acta un voto de confianza al Sr. Galdo.

**Tarragona.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en la última sesión celebrada, acordó:

Facilitar los antecedentes reclamados por el Rectorado respecto de las Escuelas de párvulos. Declarar vacante la Escuela de Murillo de Gállego, y elevar, con informe favorable, el expediente instado por la Junta de Calatayud, proponiendo para una distinción honorífica al Maestro D. Constantino Lidón.

Quedó enterada de un oficio de la Diputación manifestando que no puede procederse al abono del aumento gradual de sueldos por no estar terminados los escalafones, en vista de lo cual la Junta acordó formar las nóminas de cuantos resulten con derecho reconocido en el escalafón últimamente satisfecho, y remitirlas a la Diputación para su abono.

**Sección de noticias.**

**ANUNCIOS DE PAGOS.**

**Alicante.**—Muy en breve se expedirán comisiones de apremio contra los pueblos que no han satisfecho sus descubiertos de primera enseñanza.

Han ingresado en caja los contingentes correspondientes al trimestre actual de tres partidos.

**Huelva.**—Se ha abierto el pago del primer trimestre a los Maestros de Alosno, y del segundo

para los de Lepe, Santa Ana La Real y La Granada.

**NOMBRAMIENTOS.**

**Alicante.**—Por el Rectorado han sido nombrados:

Maestro de Cañada, D. Ubaldo Capdepón y López; de Benimasot, D. Nicolás Prudencio Llorens; de Tabarca, D. Antonio Pujalte; de Guadalest, D. Francisco Sala; de Tollos, D. Gaspar Salinas Soler, y Maestra de Benijófar, doña Ramona Ibáñez.

**Hérída.**—En virtud de concurso han sido nombrados:

D. Jacinto Verdés, para Rialp; D. José Yerro, para Fornols; D. Severino Sainz, para Montanisell; D. Vicente Jorge, para Biives (Artesa de Segre); D. Pedro Camarasa, para Adrahent (Fornols), y doña Manuela Aragón, para Bayasca (Llavorsí).

\*\*\*

Parece que el Ayuntamiento de Valencia piensa construir nuevos locales para instalar en ellos las Escuelas públicas, en atención a la escasez de edificios adecuados al objeto que existen, y de los altos alquileres que cuestan.

—Para la Cátedra de Física y Química del Instituto de Valencia, ha sido nombrado D. Julián Vicente Hernández.

—El Ayuntamiento de Cornudella ha solicitado se rebaje el sueldo de su Escuela de niñas, y que las Maestras que han estado al frente de la misma desde 1884 devuelvan al Municipio el exceso de dotación que han percibido.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Cabezón (Valladolid.)

—El Sr. Cepeda, Catedrático de la Universidad de Valencia, representará a los católicos españoles en el Congreso científico que los Católicos celebrarán en París en el próximo mes de Abril.

—Se ha prevenido a los Habilitados de los Maestros de la provincia de Valencia, que en el plazo de cinco días presenten en la Secretaría de la Junta las cuentas justificadas de los fondos recibidos para el pago del próximo pasado trimestre.

—Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a los concursos de traslado y libre anunciados, la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, formará muy en breve las propuestas por orden de méritos y servicios para elevarlas a la aprobación del Rectorado.

—El Inspector de primera enseñanza de Valencia ha salido a visitar las Escuelas del partido de Requena, empezando por las de esta ciudad y continuando por las de Utiel, Fuenferróles, Caudete, Camporrobles, Villargordo y Venta del Moro.

—Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Van transcurridos dos meses sin que haya celebrado sesión nuestra M. I. Junta provincial de Instrucción pública.»

—Muy en breve saldrá el Inspector de primera enseñanza de Valencia a girar visita ordinaria a las Escuelas del partido de Baltanás.

—La Escuela de niñas de Valencia, dotada con 2.000 pesetas, que se ha anunciado por traslado, se proveerá por oposición. Uno de estos días aparecerá probablemente en el *Boletín* la oportuna rectificación.

—En mérito de las oposiciones que acaban de celebrarse en Zaragoza, ha sido propuesta doña María Guadalupe Dieste Samper, para la Escuela de Miralbuena; doña Josefa Conde Ramirez, para la de Fayón, y doña María del Carmen Fonderrilla Martín, para la Escuela de Erla.

—El día 10 de Marzo próximo terminará definitivamente el plazo para la admisión de peticiones de local con destino a la Exposición de Barcelona.

**CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»**

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignarán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Valdilecha.—S. C. J.—Recibida su carta; remitidos los números que pide.

Cádiz.—A. M. E.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete; la persona que dice no se ha pasado por esta oficina.

Lugo.—V. P. S.—Recibida su carta y prospectos; se hará lo que desea; se contestará.

Soria.—A. M. G.—Recibidos los talones; anotado el pago de la suscripción; se remite recibo.

Pamplona.—G. P. y C.—Enterado de su carta; recibida su carta orden; queda abonada la suscripción de esa Inspección; se remite recibo en la forma que desea.

Castell de Ferro.—F. G. C.—Anotada la suscripción; remitidos los números desde 1.º de Febrero; espero no olvide el cumplimiento de su pago.

Becerrá.—P. M. V.—Quedo enterado de su carta; celebro haya recibido los libros; respecto a su encargo, se le contestará.

Madrigalejo.—L. F. M.—Recibida su carta y los 20 pesetas; abonada la suscripción; se entregó recibo.

Riolobos.—A. H.—Enterado de su carta; recibida la libranza; abonada la suscripción hasta fin de Agosto de 1888; se remitió recibo; se contestará a su pregunta.

Córdoba.—G. R.—Recibida su carta y talones; anotada la suscripción que ordena; se remitieron los números y recibo.

Berzocana.—M. G. G.—Recibida su carta y los 10 pesetas que remite en talones; se le contestará.

Retortillo.—A. P.—Enterado de su carta; se remiten los números que pide; se le contestará.

Granadilla.—J. V.—Recibida su carta; se le contestará.

La Raya.—P. N.—Conforme con su carta; queda hecho lo que desea.

La Rambla.—P. R. O.—Enterado de su carta; se contestará.

Sevilla.—C. J.—Idem id. id.

Trevez.—B. R. G.—Anotada la suscripción; remitidos los números desde 1.º de Enero; se contestará; espero cumpla lo que promete.

Oyarzun.—J. M. O.—Enterado de su carta; anotada su nueva residencia.

Villaverde.—Z. R. de S.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Roa.—R. D. R.—Recibida su carta; se hará lo que desea.

Granada.—J. de D. V. B.—Idem id. id.

Alcanchel.—T. V.—Recibida su carta; se contestará.

Villamiel.—M. P. G.—Idem id. id.

Saucejo.—M. V.—Idem id. id.

San Miguel de Montañar.—M. G.—Idem id. id.

Cabezas de San Juan.—F. de V. G.—Recibida su carta y talones; queda corriente la suscripción; se anotará el traslado de la suscripción; se remitirá recibo y *La Revista de Conocimientos útiles*.

Valdescorriel.—P. M.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotada la suscripción; se remite recibo.

Almería.—Z. C.—Enterado de su carta; se contestará.

Palencia.—E. A.—Enterado de su carta; gracias por su atención.

Guadalajara.—A. G. C.—Abonada la suscripción hasta fin de Diciembre de 1887; se hará la rectificación que desea.

Guadalajara.—H. G.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888.

Retortillo.—A. P.—Respecto a su consulta «No».

MADRID: 1888.—Imp. de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

**— ANUNCIOS —**

El precio de los anuncios es para los no suscritores el de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

**LA FÍSICA MODERNA**, revista mensual ilustrada, director gerente V. Clemente G. Aramburo. Precio de suscripción: España, 6 pesetas al año; países de la unión postal, 8; Ultramar, 10. Administración y redacción, Aramburo Hermanos, teléfono 825, Príncipe, 12, Madrid.

**ALMANAQUE BASTINOS PARA 1888**, redactado por la Sra. Pascual de San Juan y los señores Bastinos (Antonio y Julián), Bertoméu, Carderera, Ceballos, Quintana, Feliú y Pérez, Ferreras, García (P. A.), López Catalán, Mediano y Ruiz, Miró, Puiggarí, Romeo y Valls y Ronquillo. Se vende en la librería de Bastinos, Barcelona, a los siguientes precios: En rústica, 7 pesetas; id. percalina con planchas en oro y negro que representan simbólicamente diferentes edades del traje y de la ornamentación, 10 id.; ejemplares especiales, estampados sobre papel vitela y cantos dorados, con planchas en oro y negro, 30 id.

**MÉTODO ELEMENTAL DE SOLFEO Y CANTO** destinado a los Colegios de primera y segunda enseñanza, por D. Ramón Bonet, organista de la Catedral de Tarragona, individuo de la Sociedad internacional de músicos compositores de París, y de la música religiosa de Milán, Presidente que ha sido de varios tribunales de oposiciones para Magisterios de capilla y de órgano, etc., etc. Se vende en casa de D. Andrés Vidal, calle Ancha, 35, Barcelona, y en casa de su autor, calle de la Nao, 43, Tarragona.

**RESEÑA DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA** mercantil en Europa, seguida de un apéndice sobre esta materia, por D. R. Esteban San José, Catedrático de legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros en la Escuela superior de Comercio de Madrid. Se halla de venta, al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, en la calle de Jacometrezo, almacén de camasa de *La Verdad*. Obtendrán un descuento de 20 por 100 si los pedidos exceden de diez ejemplares.

**PREMIOS RELIGIOSOS. CUADROS DE HISTORIA** Sagrada.—Nuevo testamento. Se halla de venta en la librería de Juan y Antonio Bastinos, Barcelona, al precio de 1'50 cada serie, y cuatro series por 5 pesetas.

**BIBLIOTECA DE EL GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO.** Apuntes y recuerdos históricos: la circulación de la sangre, por D. Luis Comenge. Se halla de venta al precio de 1'50 ejemplar en toda España en la administración de *El Genio Médico-Quirúrgico*, Columela, 3, segundo, izquierda, Madrid.

**UN JUICIO DE CONCILIACIÓN**, juguete cómico en un acto, original de D. Manuel González Moro, Profesor de primera enseñanza y Maestro de la Escuela pública de párvulos de Vitigudino. Se vende en Vitigudino casa del autor, Amparo, 8, al precio de cincuenta céntimos ejemplar. En los pedidos al por mayor se hacen rebajas considerables según la importancia de los mismos, y se re-

miten franco de porte, cualquiera que sea el número de ejemplares, a todos los puntos de España.

**COLECCIÓN LEGISLATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA**, primer premio en la Exposición nacional Pedagógica de 1882: comprende las leyes, reglamentos, órdenes, circulares y demás disposiciones relativas a la primera enseñanza en España desde la Ley de 1838 hasta la actualidad, seguida de los correspondientes índices cronológicos y alfabéticos, notas y observaciones, por D. Miguel Pimentel y Donaire, Maestro de primera enseñanza, superior, titular de la Escuela pública de niños del Hospicio provincial de Badajoz y Director de *El Magisterio Extremeño*. (Tomo quinto). Precio de la «Colección legislativa» completa: para los suscritores a *El Magisterio Extremeño*, 12 pesetas; idem los Sres. Maestros públicos, 17, id.; el público en general, 22.

Los que tomen la obra completa recibirán gratuitamente *El Formulario Escolar, colección de modelos concernientes al ejercicio del Magisterio*, y cuyo precio es, por separado, 3 pesetas.—Si se desea recibir certificada la «Colección legislativa», se acompañará 1 peseta más para ese objeto: Precio de los tomos sueltos: Tomo 1.º, 4 pesetas; idem, 2.º y 4.º id.; id. 3.º, 5 id.; id. 4.º, 5 id.; id. 5.º, 5 id.

**LECCIONES DE TEORÍA DE LA LECTURA Y DE LA** Caligrafía explicadas con arreglo al programa de esta enseñanza en la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz, por D.ª Ubalda Lucenqui de Pimentel, regente de la Escuela práctica agregada a dicha Normal. Se halla de venta en casa de su autora, Badajoz, al precio de 3 pesetas, remitiéndolas en letras del Giro mutuo ó de fácil cobro.

**MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL**

POR D. MARTIN FERREIRO  
Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías a CUARENTA REALES. A los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole a provincias.

**SECCIÓN DE ESPECTACULOS.**

BOLETÍN DEL DÍA 25.  
REAL.—A las 8 media.—T. 1.º impar.—Romero ó Giulietta.  
PRINCESA.—A las 8 y media.—T. 3.º impar.—El suicidio de Werter.—La primera consulta.  
COMEDIA.—A las 8 y media.—T. 2.º y 5.º serie.—A beneficio de la señora Górriz de Romea.—El otro.—¡Viva España!  
ZARZUELA.—A las 8 y media.—T. 4.º parte.—La bruja.  
LARA.—A las 8 media.—T. 3.º impar.—Beneficio de D.ª Matilde Rodríguez.—Mami zelle Nitouche.—Segundo acto.—Mimi.—Segundo acto.  
CIRCO DE PRICE.—A las 8 y media.—Señorita María.  
APOLO.—A las 8 y media.—Cuba libre.—Segundo acto.—Sueños de oro.—Segundo acto.